

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-MDT/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO  
"CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE CRUZ MOCCO CHANCHOCUTANA (VIA  
TOCALLO), DISTRITO DE TAPAY, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

En la municipalidad distrital de Tapay, el 06 del mes de marzo del año 2024, siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2024-GM/MDT, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDT/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), a fin de efectuar LA BUENA PRO del proceso de selección en mención líneas arriba.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	Ing. Fredy Raúl Trujillos Quispe
Primer Miembro Titular	Ing. Bill Romero Medina
Segundo Miembro Titular	Bach. Noé Enoc Centeno Mamani

**PRIMERO:**

Con fecha 04 de marzo de 2024 se envió la solicitud de REDUCCION DE OERTIA ECONOMICA a la empresa **GRUPO CONSTRUCCIONES AURISUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUCON AURISUR S.A.C.**, tal como lo contempla el numeral 3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".*

**SEGUNDO:**

Con fecha 06 de marzo de 2024 vía mesa de partes la empresa **GRUPO CONSTRUCCIONES AURISUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUCON AURISUR S.A.C.**, presentó la reducción de la oferta económica el monto asciende a **S/ 189, 750.00** (ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), monto que se encuentra dentro del valor estimado del presente servicio.

**TERCERO:**

En consecuencia, el comité de selección del presente proceso procede a OTORGAR LA BUENA PRO al postor que calificó y quedó en primer lugar según orden de prelación: **GRUPO CONSTRUCCIONES AURISUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUCON AURISUR S.A.C.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento, aprobado por D.S. 344-2018-EF, se procede a notificar dicho acto a través del SEACE, según el detalle siguiente:

POSTOR	PROCEDIMIENTO ADJUDICADO	OFERTA ECONOMICA
<b>GRUPO CONSTRUCCIONES AURISUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUCON AURISUR S.A.C</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE CRUZ MOCCO CHANCHOCUTANA (VIA TOCALLO), DISTRITO DE TAPAY, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	<b>S/ 189, 750.00</b> (ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)

Siendo las 11:30 horas del día se dio por concluida la presente, levantándose el acta correspondiente, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité, señal de conformidad.



Ing. Silo Romero Medina  
Primer Membro del Comité de Selección



Ing. Freddy Raúl Triviños Quispe  
Presidente del Comité de Selección



Bachispor Saucá Centeno Mamani  
Segundo Membro del Comité de Selección